

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) CURSO 2025-26

(Documento elaborado en octubre de 2025 de acuerdo al Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión; y a la Orden 198/2024, de 26 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el desarrollo de la prueba de acceso a la universidad en Castilla-La Mancha)

1. ¿Dónde te tienes que presentar a la prueba?

Tienes que realizar la prueba, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, en el ámbito territorial de la administración educativa en la que hayas finalizado los estudios que te permitan acceder a la prueba.

Si te presentas en sucesivas convocatorias con objeto de superar la prueba o mejorar la calificación obtenida podrás hacerlo en el ámbito de gestión de la administración educativa en la que residas o en la que finalizaste tus estudios.

2. ¿De qué tipo de materias tendrás que examinarte para el acceso a la universidad?

La prueba versará sobre materias **comunes** y de **modalidad** de 2º de Bachillerato.

3. ¿Qué estructura tiene la prueba?

La prueba consta de dos fases:

- Una primera **obligatoria** en la que tendrás que examinarte de 4 materias.
- Una segunda **voluntaria** en la que podrás examinarte, si lo deseas, de hasta cuatro materias (tres comunes o de modalidad y una segunda lengua extranjera) y que te permitirá incrementar la nota de admisión hasta un máximo de 14 puntos.

4. ¿De qué materias tendrás que examinarte obligatoriamente?

Tienes que examinarte de **3 materias comunes**:

- Lengua Castellana y Literatura II.
- Lengua extranjera II (cualquiera de las que hayas cursado en segundo de Bachillerato).
- Historia de España o Historia de la Filosofía (la que elijas de las dos).

También tienes que examinarte de la **materia específica obligatoria de la modalidad**, y en su caso vía, que hayas cursado en 2º de Bachillerato:

- Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II, la que hayas cursado de las dos, si has hecho la modalidad de Ciencias y Tecnología.
- Latín II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II, la que hayas cursado de las dos, si has hecho la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciencias Generales, si has hecho la modalidad General.
- Dibujo Artístico II, si has hecho la modalidad de Artes por la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño.
- Análisis Musical II o Artes Escénicas II, la que hayas cursado de las dos, si has hecho la modalidad de Artes por la vía de Música y Artes Escénicas.

5. ¿Cuánto durará la prueba de cada una de las materias objeto de evaluación?

Cada una de las pruebas tendrá una duración de **90 minutos**, y se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, 30 minutos.

6. ¿Cómo se va a calificar la fase obligatoria de la prueba de acceso?

La calificación de la prueba de acceso será la **media aritmética** de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las pruebas correspondientes a las cuatro materias evaluadas obligatoriamente (cada una de las cuales será calificada de 0 a 10 puntos).

Esta calificación deberá ser **igual o superior a 4 puntos** para que pueda ser tenida en cuenta en el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

7. ¿Cómo se calcula la nota de acceso a la universidad a partir de la calificación obtenida en la prueba de acceso?

La nota de acceso a la universidad se calcula ponderando un 40 por ciento la calificación señalada en el apartado anterior y un 60 por ciento la nota media de Bachillerato, calculada sin tener en cuenta la calificación de religión. Es decir:

$$\text{NOTA DE ACCESO} = 0,6 \times \text{NMB} + 0,4 \times \text{CPA}$$

Siendo:

- NMB: Nota media de Bachillerato, sin tener en cuenta la calificación de religión.
- CPA: Calificación de la prueba de acceso.

8. ¿Qué nota de acceso mínima debes obtener para poder acceder a la universidad y qué validez temporal tiene?

Para poder acceder a la universidad la nota de acceso debe ser **igual o superior a 5** puntos, y tiene **validez indefinida**. Es decir, debe ser:

$$\text{NOTA DE ACCESO} = 0,6 \cdot \text{NMNB} + 0,4 \cdot \text{CPA} \geq 5$$

9. Superada la prueba de acceso a la universidad (fase obligatoria), ¿qué puedes hacer para mejorar tu nota de admisión y alcanzar un máximo de 14 puntos?

Podrás examinarte voluntariamente de **hasta tres materias, comunes o de modalidad**, de segundo curso de Bachillerato distintas a las examinadas en la fase obligatoria de la prueba de acceso, sin que sea necesario que las hayas cursado. Puedes elegir las que más te convengan según los estudios de grado que quieras realizar y la universidad en la que quieras estudiar.

También podrás examinarte de una **segunda lengua extranjera** (inglés, francés, alemán o italiano) distinta a aquella de la que te hayas examinado en la fase obligatoria, sin que sea necesario, tampoco, que la hayas cursado.

Las universidades establecen ponderaciones de distintas materias, comunes o de modalidad, dependiendo de los estudios de Grado solicitados y tendrán en cuenta las calificaciones que más te beneficien de las correspondientes a materias de las que te hayas examinado que ponderen para los estudios solicitados, pero **solo si la calificación en dicha materia es igual o superior a 5 puntos**.

10. ¿Cómo se califican las pruebas de la fase voluntaria y qué validez temporal tienen las calificaciones que obtengas en ellas?

Estas pruebas se califican de 0 a 10 puntos, de forma independiente, y las calificaciones obtenidas tendrán validez durante el curso que se inicie inmediatamente después de la superación de la prueba y los dos cursos académicos siguientes a este.

11. ¿Puedes presentarte en la convocatoria extraordinaria si ya te has presentado en la ordinaria?

Sí, puedes volver a presentarte, tanto en la **convocatoria extraordinaria** del mismo curso escolar, como en **convocatorias sucesivas**.

- Si decides volver a presentarte a la fase obligatoria, deberás realizar la **prueba completa** (los cuatro exámenes) y se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas.

- También puedes volver a presentarte a las materias que consideres oportunas de la fase voluntaria y, en cada una de ellas, se tendrá en cuenta la calificación más alta que hayas obtenido.

Sin embargo, debes tener en cuenta que para la adjudicación de plazas tendrán **preferencia** las calificaciones obtenidas en estudios o pruebas de evaluación celebradas en la **convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias de años anteriores**, frente a las de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

12. ¿De qué te tienes que examinar si solo has cursado las materias comunes de Bachillerato ya que has obtenido el título de Bachiller a partir de la titulación de Técnico o Técnica en Formación Profesional, Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño o superando las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza?

En este caso deberás sustituir, en la prueba de acceso (fase obligatoria), la materia obligatoria de modalidad por la materia común que no hayas escogido previamente al optar entre Historia de España e Historia de la Filosofía, aunque, si quieras, también puedes sustituir esta materia por:

- Ciencias Generales, si tienes el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional.
- Dibujo Artístico II, si tienes el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño.
- Análisis Musical II o Artes Escénicas II, la que prefieras, si tienes el título de Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza.

13. ¿Te puedes presentar a esta prueba si tienes el título de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional, de Técnico o Técnica Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico o Técnica Deportivo Superior?

En este caso tienes **acceso directo** a la universidad con la nota media obtenida en la titulación (máximo 10 puntos), pero puedes **mejorar tu nota** de admisión hasta 14 puntos presentándote a la fase voluntaria y examinándote de hasta tres materias, comunes o de modalidad, y de una segunda lengua extranjera de segundo curso de Bachillerato. Puedes elegir aquellas que más te convengan en relación con los estudios de grado que quieras hacer.



14. ¿Te puedes presentar a la prueba si procedes de ordenaciones educativas anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)?

Te puedes presentar si estás en posesión de cualquiera de los títulos o certificados declarados equivalentes, a efectos académicos, al título de Bachiller actual correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores (Bachillerato LOGSE, COU, PREU...).

- En la prueba de acceso, fase obligatoria, que tienes que hacer completa, puedes elegir la materia específica obligatoria de cualquiera de las modalidades y vías de Bachillerato.
- Además, si quieras, te puedes presentar a la fase voluntaria para mejorar tu nota de admisión.

15. ¿Te puedes presentar para mejorar tu nota si superaste la prueba de acceso según normativas anteriores?

Sí, aunque la calificación que obtuviste en su día en la fase obligatoria de la prueba de acceso a la universidad, o en cualquier otra modalidad previa de pruebas de acceso a la universidad, tiene validez indefinida, si quieras, puedes volver a presentarte para mejorarla, en cuyo caso debes realizar la fase obligatoria completa (los cuatro exámenes). En este caso las universidades tomarán en consideración la calificación más alta de las obtenidas.

Además, si te presentaste a las pruebas para mejorar la nota de admisión (los exámenes de la fase voluntaria) en 2024 o 2025, las calificaciones que obtuviste siguen siendo válidas para los procesos de admisión de 2026. No obstante, si quieras, puedes volver a presentarte para mejorar tu calificación a las materias que consideres oportuno de la fase voluntaria, hasta un máximo de tres, comunes o de modalidad, más una segunda lengua extranjera.

16. Si te presentaste a la EvAU en 2024 y terminas un Ciclo Formativo de Grado Superior en 2026, ¿puedes utilizar como nota de acceso (sobre 10) la del Ciclo y que se añadan, una vez ponderadas, las calificaciones que obtuviste en los exámenes de la fase voluntaria en 2024?

Sí. Puedes elegir como nota de acceso (sobre 10) la correspondiente a la fase obligatoria de la EvAU de 2024 o la del Ciclo de 2026, y, además, se añadirá a esa nota la correspondiente a las calificaciones de los exámenes de la fase voluntaria de 2024, una vez ponderadas, ya que este año todavía tienen vigencia.